

Renuncia de defensor obliga a dejar para 2025 juicio contra acusados por caso "Tren de Aragua"

Abogado particular representaba a seis de los 12 acusados. Tras abandonar la causa, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique decidió suspenderlo por 45 días. Defensoría Penal Pública se hará cargo.

Germán Pozo-Sanhueza
 german.pozo@estrellaiquique.cl

Para el martes 11 de marzo del próximo año se reprogramó el juicio oral contra presuntos integrantes del "Tren de Aragua", en acuerdo con todos los intervinientes, tras la renuncia de un defensor privado de la causa, que representaba a seis de los 12 acusados.

Se trata del abogado Claudio Cofré, quien representaba a Hernán Landaeta Garlotti, alias "Satanás", sindicado como el sicario más temido de la organización criminal transnacional junto al jefe de operaciones de la banda en Chile, Carlos González, alias "Estrella", entre otros acusados por el Ministerio Público.

Tras la renuncia de Cofré, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique (TOP) le solicitó un informe, el que fue presentado ayer. Finalmente, los magistrados resolvieron suspenderlo por 45 días.

REACCIONES

La fiscal regional, Trinidad Steiner, comentó que



EL ABOGADO QUE RENUNCIÓ REPRESENTABA A SEIS DE LOS 12 ACUSADOS.

para llevar a cabo un juicio oral - que debía comenzar ayer - con las normas del debido proceso, estos seis imputados fueron derivados a la Defensoría Penal Pública para que pudieran ser representados. "Ante eso, se fijó una nueva fecha para el 11 de marzo del año 2025, a realizarse en 43

11

de marzo de 2025 se reprogramó el juicio oral contra presuntos integrantes de la banda.

jornadas según indicó el tribunal oral".

Ante el cambio de fecha de la audiencia, Steiner señaló que "no es posible llevarlo a cabo sin que la defensa penal pública se entere de todos los antecedentes sobre los cuales se basa la imputación realizada por el Ministerio Público, es decir, tener acceso a la carpeta investigativa, que tiene

bastantes pruebas contundentes".

Por su parte, Gabriel Carrión, defensor regional de Tarapacá, explicó que esta decisión adoptada por el tribunal se realizó en acuerdo de todos los intervinientes.

"Con el objeto de asegurar un debido proceso y el respeto de las normas

del Código Procesal Penal y especialmente a la defensa que entreguen los y las defensoras, que en definitiva se harán cargo de aquella causa, sea técnica, eficiente y profesional, se hizo una petición concreta al TOP, para no solo conversar con quienes quedaron sin defensa privada, también para conocer en detalle el contenido de la carpeta investigativa y de los antecedentes que hay en contra de estos señores y señoritas. Es en este contexto que el TOP, sin oposición del Ministerio Público, los querrelantes ni los otros defensores privados que se mantienen en la causa, accedió a fijar un nuevo día y hora para el día 11 de marzo del 2025", declaró.

DELITOS

Los acusados en este caso enfrentan cargos por secuestro con homicidio calificado y extorsivo junto a delitos como amenazas extorsivas, robo con intimidación, trata de personas con fines de explotación sexual, tráfico de drogas y migrantes de forma reiterada, además de asociación ilícita. ☞